GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE

Toluca de Lerdo, México,
13 de junio de 2017.
Oficio No. 203200/1400/2017

LICENCIADA
LUCÍA CASTRO SANDOVAL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 215B10000/479/2017, mediante el cual se solicita para el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida por $54,825,713.59 en el capítulo de gasto 6000 Inversión Pública, con la finalidad de realizar el registro contable y presupuestal de las aportaciones Federales al Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Sobre el particular, informo a usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en los artículos 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)**, la ampliación presupuestal no líquida antes descrita, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, asciende a la cantidad de $54,825,713.59 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil setecientos trece pesos 59/100 M.N.), distribuida de la manera siguiente:

Capítulo	Concepto	Importe
6000	Inversión Pública	$54,825,713.59
	Fuente de Financiamiento	
	Recursos Federales: Programa de infraestructura indígena (PROII)	$26,487,328.32
	Otros recursos: Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena	$28,338,385.27

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, programa, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio 6884, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, mismo que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. en A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Abraham Monroy Esquivel.- Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
Archivo/Minutario.
OSSS/MSMA/IDB.
SPP: 4661/2017.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
28 de julio de 2017.
Oficio No. 203200/1935/2017

LICENCIADA
LUCÍA CASTRO SANDOVAL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 215B10000/706/2017, mediante el cual se solicita para el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida por $42,571,220.85 en el capítulo de gasto 6000 Inversión Pública, con la finalidad de realizar el registro contable y presupuestal de las aportaciones Federales y Municipales al Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Sobre el particular, informo a usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en los artículos 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), la ampliación presupuestal no líquida antes descrita, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, asciende a la cantidad de $42,571,220.85 (cuarenta y dos millones quinientos setenta y un mil doscientos veinte pesos 85/100 M.N.), distribuida de la manera siguiente:

Capítulo	Concepto	Importe
6000	Inversión Pública	$42,571,220.85
	Fuente de Financiamiento	
Recursos Federales: Programa de infraestructura indígena (PROII)		$29,957,725.83
Otros recursos: Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena		$12,613,495.02

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, programa, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio 22616, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, mismo que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. en A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Abraham Monroy Esquivel.- Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
Archivo/Minutario.
OSSS/MSMA/IDB.
SSPP/6432/2017.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Toluca de Lerdo, México,
08 de agosto de 2017.
Oficio No. 203200/2062/2017

LICENCIADA
LUCÍA CASTRO SANDOVAL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 215B10000/740/2017, mediante el cual se solicita para el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida por $28,354,597.22 en el capítulo de gasto 6000 Inversión Pública con la finalidad de realizar el registro contable y presupuestal de las aportaciones Federales al Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2017).

Sobre el particular, informo a usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en los artículos 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), la ampliación presupuestal no líquida antes descrita, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida, asciende a la cantidad de $28,354,597.22 (veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 22/100 M.N.), distribuida de la manera siguiente:

Capítulo	Concepto	Importe
6000	Inversión Pública	$28,354,597.22
	Fuente de Financiamiento	
Recursos Federales: Programa de infraestructura indígena (PROII)		$28,354,597.22

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, programa, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio 26942, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel proyecto, una vez que la aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que la información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, mismo que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FI...
RECIBIDO
NOMBRE: ... 13:11

M. en A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Abraham Monroy Esquivel.- Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
Archivo/Minutario.
OSSS/MSMA/IDB.
SPP: 6919/2017.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

5/dic/2017
4:24

Toluca de Lerdo, México;
a 25 de octubre de 2017.
Oficio 203200/3063/2017.

CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

Asunto: Ampliación presupuestal no líquida, a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).

En atención al oficio No. 215B10000/982/2017 de 18 de septiembre de 2017, mediante el cual se solicita una **ampliación presupuestal no líquida**, a favor del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)**, por la cantidad de **$58´974,863.87 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.), correspondientes a Recursos Federales y Municipales, derivados del acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2017)**, recursos que se destinarán para la ejecución de 36 obras de infraestructura en 15 municipios del Estado de México.

Al respecto, le informo que en apego a las facultades que confieren los artículos 24 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305, 307, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 7, 105 y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; se autoriza para el **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de $58´974,863.87 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)**, mismos que se encuentran disponibles en las cuentas números **0492221280** y **0484699455** respectivamente de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., como se acredita en el estado de cuenta, por lo que dichos recursos deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia, distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe $
6000	Inversión Pública	58´974,863.87
Fuente de Financiamiento		
Recursos Federales: Programa de infraestructura indígena (PROII)		58´028,587.09
Otros recursos: Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena		946,276.78

No omito señalarle que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, corresponden a la autorizada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con **folio número 33636**, en los que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel proyecto y, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público deberá verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, y por tanto enviarse a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
CEDIPIEM
17:25
05 DIC 2017

Firm

c.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Adalberto Navarro Moreno.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Cesar Molina Portillo.- Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM.
Archivo.
SSPP: 9045/2017.
ANM/MSMA/IDB.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO